



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

5794

BUENOS AIRES, 30 MAYO 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-001264-16-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA MARPA S.A., solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora FLORA MORRONE, Documento Nacional de Identidad N° 13.340.702, Matrícula Profesional N° 11.918, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA MARPA S.A., con



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 5794

domicilio en la calle Heredia N° 514, Ciudad autónoma de buenos Aires, a partir del 01 de septiembre de 2015.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora SILVANA ANA MARÍA NOTA, Documento Nacional de Identidad N° 13.212.529, Matrícula Nacional N° 10.723, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA MARPA S.A.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-001264-16-2

DISPOSICIÓN N°

ew

5794

Dr. ROBERTO LEDESMA
Administrador Nacional
ANMAT